

## TRATAMIENTO DE IMPUESTO IVA CON REBAJA

### CONCEPTO/ALCANCE

- Se habilitó un nuevo *Método de Impuesto* = '(Porcentaje impuesto, Porcentaje impuesto rebajado)'
- En una *vigencia de impuesto*, para cada *criterio de cálculo de impuesto*, este método de impuesto requiere especificar 2 coeficientes::
  - Porcentaje de impuesto normal
  - Porcentaje de impuesto rebajado
- La utilización de la eventual *rebaja impositiva* está implementada sólo en las *operaciones de venta de mostrador* que son las que efectúan, en una misma transacción, las acciones de venta y cobranza. (Esto se debe a que , hasta ahora, las rebajas impositivas están condicionadas a la forma de pago del cliente.)
- En el *modo de proceso* de las operaciones de venta de mostrador se puede indicar:
  - *Activar/no-activar* el mecanismo de rebaja impositiva.
  - Si se activa la rebaja impositiva, *aplicar/no-aplicar* la rebaja impositiva al calcular progresivamente la venta.
- Al entrarse la *forma de pago* se pueden controlar (mediante *eventos de documento* ) diversas condiciones que hacen elegible a la transacción para la rebaja impositiva. (Por ejemplo, se puede exigir que todas las formas de pago sean electrónicas y/o que el monto de la transacción no supere un límite determinado.)
- Si alguna condición es violada, la transacción no es aceptada en *modo rebaja impositiva* y debe recalcularse en *modo impositivo normal*.
- Se cuenta con una facilidad para alternar el modo de cálculo, sin tener que reentrarse todo el detalle de la transacción.

### CONFIGURACIÓN

#### Impuesto

Se debe habilitar una *nueva vigencia impositiva* para configurar los porcentajes de impuesto rebajado.

Para ello:

- Consultar la vigencia actual.
- Activar la *facilidad de duplicación* e indicar la fecha de la nueva vigencia impositiva. (Con esto no es necesario retipear toda la información de la vigencia.)
- Corregir los *criterios de cálculo* que requieran la aplicación de la rebaja impositiva; para ello:
  - Indicar *Método de Impuesto* = 'Porcentaje normal , porcentaje rebajado'.
  - Indicar los 2 porcentajes aplicables.

#### Documento de venta de mostrador

En la *definición de documentos de facturación de mostrador* :

- Incorporar el *grupo de eventos de documento* que controla las condiciones de aplicación de la rebaja impositiva.  
Este grupo de eventos es provisto en un archivo para su instalación directa, sin reentrada manual. (Ver abajo la descripción de las acciones programadas.)

#### Modo de proceso en venta de mostrador

En el *modo de proceso* de los documentos de venta/devolución de mostrador se deben configurar las características del mecanismo de rebaja impositiva. Para ello:

- Marcar/desmarcar el indicador *Activar rebaja impositiva*.  
Si este indicador se desmarca, el mecanismo de rebaja impositiva no es utilizado, manteniéndose el tratamiento normal de cálculo de impuesto con *Método de impuesto = 'Porcentaje'*.
- Si se activa la rebaja impositiva, marcar/desmarcar el indicador *Calcular con alícuota rebajada*.  
Este indicador controla el *modo de cálculo* de la operación al seleccionarse, según corresponda, el porcentaje de impuesto rebajado o el porcentaje de impuesto normal.

#### **OPERACION**

En las operaciones de venta/devolución de mostrador, cuando está activado el mecanismo de rebaja impositiva, *se puede visualizar/modificar* el modo de cálculo (impuesto normal / rebajado):

- En el diálogo de *forma de pago*, cuando el cliente indica cómo va a pagar la factura.
- En el *cuerpo principal* de la factura, durante el ingreso de las líneas facturadas.

En ningún caso es necesario reentrar los renglones de la operación.

#### **GRUPO DE EVENTOS DE DOCUMENTO**

El grupo de eventos de documento que se provee, aplicable a las operaciones de facturación de mostrador, incluye las siguientes acciones:

- Verifica que el cliente sea una persona natural.
- Verifica que el total de la operación no supere BsF 200.000,00.
- Verifica que la forma de pago sólo incluya tarjetas de débito/crédito, cupones electrónicos y/o transferencias bancarias.
- Si alguna de estas condiciones no se cumple, la operación debe cambiar a *modo normal*.
- Si todas las condiciones se cumplen, pero el cálculo se efectuó en *modo normal*, se exige que se recalcule la operación a *modo rebaja impositiva*.